

Investigación revela posibles vías para la privatización del agua en TLC con Europa

Las negociaciones del Acuerdo de Asociación (AdA) entre la Unión Europea y Centro América iniciaron en octubre de 2007 y, hasta la fecha, se han realizado seis rondas de negociación, estando programado que la séptima ronda se desarrolle entre el 30 de marzo y 3 de abril próximos en Tegucigalpa, Honduras.

El AdA consta de tres componentes: Diálogo Político, Cooperación y Libre Comercio, que se convertirá en un nuevo TLC.

Con el objetivo de conocer las implicaciones de este TLC en el derecho agua, hace algunos meses, el Centro para la Defensa del Consumidor, coordinó la investigación: “Siete piezas de la privatización y mercantilización del agua en Centro América”.

De acuerdo a esta investigación, los capítulos que podrían tener implicaciones en los recursos hídricos son los siguientes:

1. **Comercio de bienes.** A partir de que la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha considerado el agua como un bien económico para el comercio internacional, los TLC (incluyendo el CAFTA) han reconocido la posibilidad que el agua en botella o el agua a granel se pueda exportar e importar sin restricciones.
2. **Comercio de servicios.** Dado también que el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de la OMC busca la liberalización progresiva de TODOS LOS SERVICIOS, INCLUYENDO EL AGUA, la negociación del AdA podría incluir los servicios de agua potable, lo que obligaría a los Estados a permitir la inversión extranjera privada, a pesar que la legislación interna señale que este es un servicio público.
3. **Contratación pública.** Este capítulo tiene que ver con el sector agua en tanto que abre la posibilidad que determinadas instituciones públicas, a nivel central o municipal, otorguen a empresas europeas contratos de concesión o contratos de construcción-operación-transferencia en el sector agua.
4. **Servicios ambientales.** Al respecto, hay que recordar que una de las estrategias de la Unión Europea para liberalizar el sector agua en la OMC es demandar que los servicios de agua potable sean reclasificados dentro de la categoría de servicios ambientales y por tanto, susceptibles de valoración económica y de comercio.

En conclusión, el componente de libre comercio del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, representa una nueva ronda de liberalizaciones y, por tanto, entraña el riesgo de más mercantilización y privatización del agua en El Salvador y Centro América.

Por lo anterior, el CDC:

1. Rechaza la negociación del TLC con Europa, porque el mismo empeorara la situación económica del país y de la región.
2. Demanda que el gobierno salvadoreño EXCLUYA EL AGUA de las negociaciones del TLC con Europa, puesto que su inclusión representa una clara amenaza al derecho humano al agua.
3. Se apruebe la propuesta ciudadana de Reforma Constitucional para el reconocimiento del derecho humano al agua, así como la pronta aprobación del nuevo marco legal del agua.

San Salvador, 18 de marzo de 2009